

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00261 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BIENES Y COMERCIO S.A.

DEMANDADO(A): DERLY JOHANA ORJUELA ROJAS

Ateniendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante del presente proceso, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., *“El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia”* se RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de la demanda ejecutiva por cuenta de las facturas Nos. **EDEN 1091, EDEN 1405 Y EDEN 1406.**

SEGUNDO. – CONTINUAR en consecuencia de lo anterior, únicamente sobre el pago de la factura **EDEN 2410.**

TERCERO. - DEJENSE, las constancias de rigor, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos facturas **EDEN 1091, EDEN 1405 Y EDEN 1406** no obran en el Juzgado.

CUARTO. – SIN CONDENA en costas a la parte demandante.

QUINTO. - INFORMAR al **JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL** - transformado transitoriamente por el acuerdo PCSJA18-11127 DE 2018 **en JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**, lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3798d177746f3745bd5a989139aebcec6128099b7a63a9cecd9a6fcf43c4563d**

Documento generado en 28/07/2023 01:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>